



LXXIV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 006 T

• 07 noviembre de 2018.

MESA DIRECTIVA

Dip. José Antonio Salas Valencia

Presidencia

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Vicepresidencia

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Adrián López Solís

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Beatriz Barrientos García

Secretaria General de Servicios Parlamentarios

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. Adriana Zamudio Martínez

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

M.C. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Paola Orozco Rubalcava, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.*

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, A LOS AYUNTAMIENTOS Y AL CONCEJO MAYOR DE CHERÁN, MICHOACÁN, PARA QUE IMPLEMENTEN LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA CULTURAL ESTABLECIDOS EN LA LEY DE DESARROLLO CULTURAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN SUS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FIESTAS Y MANIFESTACIONES CULTURALES Y TRADICIONALES EN LA ENTIDAD, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Diputado José Antonio Salas Valencia,
 Presidente de la Mesa Directiva del
 H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
 Presente.

Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, diputada de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 8 fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar, con carácter de urgente y obvia resolución, *Propuesta de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo estatal y a los Ayuntamientos del Estado para que implementen los lineamientos de la Política Cultural establecidos en la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo en sus actividades relacionadas con las fiestas y manifestaciones culturales, populares y tradicionales en la entidad*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En vísperas de festividades como la “noche de muertos”, y fuera del ámbito religioso y estrictamente privado que tiene para muchas personas. Nuestro país y nuestro estado han venido transitando, con el paso del tiempo, en procesos en que los diferentes niveles de gobierno, retoman las fiestas y manifestaciones populares y tradicionales para realizar actividades públicas sustentadas en ellas.

Fuera de los múltiples debates que implica la relación entre las fiestas y manifestaciones populares-tradicionales y las actividades gubernamentales ligadas a ellas. Un debate fundamental que debe darse en la administración pública es, si estos eventos deben ser parte de acciones inconexas, de esparcimiento público, una oferta lúdica por parte de los respectivos gobiernos; o deben ser parte de una responsabilidad que el Estado está obligado a asumir en su conjunto para promover el Desarrollo Cultural desde la perspectiva de una Política Pública en materia de cultura que forme parte del fomento de un desarrollo integral en el estado y en el país.

Eventos como la noche de muertos, donde las “carteleras culturales” gubernamentales, poco o nada tienen que ver con las tradiciones y la identidad cultural que los generan. Actividades organizadas por ayuntamientos y el mismo gobierno del estado que incluso se contraponen al espíritu de las fiestas populares y sus raíces culturales. Eventos donde los “artistas internacionales” son lo importante mientras los artistas y artesanos locales son invisibilizados.

Espectáculos cómicos que promueven un lenguaje discriminatorio o sexista. La adopción, en eventos gubernamentales de expresiones como el “Halloween”, que en los hechos han representado una invasión cultural y del mercado sobre nuestras tradiciones y raíces culturales. Son solo algunos pocos ejemplos que vale la pena debatir.

Para algunos, este debate puede parecer cosa menor. Que los gobiernos respectivos decidan si sólo fomentan el entretenimiento, el turismo y el consumo ligados a las fiestas populares, o implementar una verdadera política pública en material de cultura para la ciudadanía.

Podría parecer que esto les corresponde decidirlo desde “el estilo personal de gobernar” como dijera Daniel Cosío Villegas. Sin embargo, el tema es central cuando lo vemos desde una perspectiva amplia, en la cual, todos los niveles de gobierno, comparten una responsabilidad, como parte del Estado en su conjunto, para fomentar, promover y respetar los derechos humanos, particularmente aquellos caracterizados como DESCA (Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales), reconocidos a nivel internacional.

Por desgracia, la falta de reconocimiento de estos derechos y su relación con las fiestas y manifestaciones populares y tradicionales, se muestra en la falta de claridad en la planeación cultural, donde lo más fácil es realizar actividades cuya función se limita a eventos recreativos para incrementar las acciones que se cuantifican en la simpatía de la gente y en los informes de gobierno.

La Cultura tiene un papel muy importante y lo muestran los avances a nivel internacional, nacional y en nuestro estado. Desde el reconocimiento de los derechos culturales, el funcionamiento de diversas dependencias de cultura en todo el país, así como la reciente publicación de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, así como nuestra pionera Ley de Desarrollo Cultural de Michoacán, son muestra de dicha importancia.

Un ejemplo de ello, es la reivindicación de los Derechos culturales, que va más allá de sólo promover la generación de una oferta artística, o de entretenimiento para la población de nuestro estado. Pues implica la defensa del derecho de nuestros pueblos y comunidades a la construcción de una identidad, de formas de convivencia y articulación que contribuyan al desarrollo de las potencialidades y la satisfacción de las necesidades sociales con equidad

y justicia. Desde nuestra perspectiva, los derechos culturales deben considerarse en toda su amplitud, además de ser inmanentes a los derechos humanos.

Pero, a pesar de estos avances en materia cultural en nuestro país, aún persisten muchas limitaciones para concebir realmente a la Cultura como un eje rector del Desarrollo. Desde las propias limitaciones que aún tiene nuestra legislación, las limitadas atribuciones de nuestras instituciones encargadas de la Cultura, los presupuestos limitados a la cultura, y comúnmente, una visión gubernamental de que la Cultura es un apéndice de la educación, el turismo o la seguridad pública o un elemento transversal de la planeación y de las políticas públicas que se hace casi invisible al momento de generalizarse en la elaboración de planes y programas de escritorio.

Por ello, es momento de debatir y tomar en serio la Cultura como un eje rector para el Desarrollo de nuestro estado, y contribuir para que los gobiernos y las instituciones dejen de verla sólo como un “componente” adicional a otras políticas públicas que sí se consideren trascendentes.

Por eso, no podemos estar de acuerdo en una visión de la cultura hecha para la satisfacción de los turistas a costa del olvido de los habitantes de nuestro estado. O en una concepción de eventos culturales hechos para artistas internacionales, olvidando a los artistas locales.

Así como no podemos estar de acuerdo con la visión que dicta que lo más importante de la cultura se reduce a la concentración de gran cantidad del presupuesto y de acciones en unos cuantos grupos y en unos cuantos lugares, menospreciando la amplia diversidad que tiene nuestro estado en cuanto a expresiones artísticas, diversidad de actores sociales, y de riqueza territorial y regional.

Así como no podemos compartir la concepción de que el patrimonio histórico, artístico y cultural de nuestro estado, puede ser aprovechado por intereses particulares a costa de su legado a toda la población y las generaciones futuras.

Es inexplicable por qué, gran parte de la vida cultural de nuestra entidad, gira alrededor de algunos festivales artísticos que como característica principal, tiene la de ser elitista, centralizada y en donde pocos artistas locales tienen la oportunidad de participar y sin embargo, éstos eventos, concentran un alto porcentaje de la inversión económica para el sector cultural en Michoacán, justificando una transferencia de recursos

públicos a actividades privadas. Mientras que tenemos el Festival de la Raza Purhépecha de Zacán, que ha sobrevivido años de olvido gubernamental.

Mientras los gobiernos no recuperen una perspectiva de Desarrollo Cultural y políticas culturales, muchas de sus acciones se seguirán debatiendo entre el entretenimiento insulso, la exclusión de actores del medio cultural por priorizar la fama o el “reconocimiento” artístico, se seguirá atentando contra manifestaciones culturales tradicionales o contra el carácter público o colectivo de diferentes manifestaciones del patrimonio cultural.

Si los gobiernos recuperan una visión de Desarrollo Cultural y Políticas Culturales, la cultura se puede convertir en una excelente aliada en la reconstrucción del tejido social de nuestro estado, contribuyendo a recuperar la convivencia armónica, cohesionando la vida comunitaria, y previniendo futuros escenarios de violencia. La cultura, desde su legislación y como política pública puede contribuir a hacer efectivos otros derechos humanos en la medida que promueva la participación, la creación, el fortalecimiento de una identidad común entre los michoacanos y michoacanas.

Por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo estatal, a través de la Secretaría de Cultura del estado, para que implemente los lineamientos de la Política Cultural establecidos en la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo para sus actividades relacionadas con las fiestas y manifestaciones culturales, populares y tradicionales en la entidad.

Segundo. Se exhorta a los 112 ayuntamientos y al Consejo Mayor de Cherán, para que implementen los lineamientos de la Política Cultural establecidos en la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo en las actividades que realicen, relacionadas con las fiestas y manifestaciones populares y tradicionales en el ámbito de sus respectivos municipios.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo a 26 de octubre del año 2018.

Atentamente

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez



LXXIV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
